# **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

## **RESOLUCIÓN Nº 07-2025-CEUNI**

Lima, 06 de octubre del 2025

### VISTO:

En la Sesión Permanente, de fecha 06 de octubre del 2025, la TACHA formulada por el estudiante CRISTHIAN AMADO URIBE, contra la candidatura de CRISTOPHER RAUL RIOS ZAMORA, postulante a la Asamblea Universitaria, en la Lista N° 26.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la TACHA presentada por el estudiante CRISTHIAN AMADO URIBE, ha sido presentada dentro del plazo establecido en el cronograma electoral, motivo por el cual fue admitida a trámite; argumenta en la Tacha, que el mencionado candidato a la Asamblea Universitaria, ha tenido conductas antidemocráticas y haber hecho abandono de cargo, que, por tal motivo, se encontraría impedido de postular.

Que, corrido traslado de la misma al Personero del candidato, en la fecha 03 de octubre de 2025, absuelve el traslado de la tacha presentada, mediante escrito de fecha 06 de octubre de 2025.

Que, el Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la UNI, en su artículo 26° letra e) prescribe que las tachas deben ser presentadas con su respectivo sustento documentario.

Que, el colegiado del Comité Electoral Universitario - CEUNI, en sesión de la fecha, ha evaluado la tacha y no ha encontrado ningún documento que la sustente; sometida a votación la Tacha presentada, ha sido desestimada por unanimidad.

#### **SE RESUELVE:**

PRIMERO: Declarar INFUNDADA la tacha presentada.

**SEGUNDO:** Comuníquese la presente resolución al interesado y publíquese la misma conforme a lo establecido en el inciso g) del artículo 26° del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Registrese, comuniquese y archivese.

M.Sc. Ing. ELISEO PAEZ APOLINARIO
Presidente CEUNI

ENRIQUE ISRAEL MARIN RIOS Secretario CEUNI